CONSTANCIA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	
DE:	**Dra. DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA Personera Auxiliar En Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes**
ASUNTO:	**NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO No. 019 DE 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.**
FECHA:	**24 DE JULIO DE 2026**

La suscrita **DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA**, Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, de conformidad con las funciones plasmadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 3 de febrero de 2012) y en armonía con la Resolución No. 0235 de fecha 5 de agosto de 2025 "*Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Valledupar y se dictan otras disposiciones*", en mi calidad de **Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026**, me permito dejar constancia fundamentada de la siguiente necesidad de adición en valor y prórroga en plazo del negocio jurídico que se identifica a continuación:

Contrato No. :	**019 de 2026.**
Contratante:	**PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
Contratista:	**PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.**
Valor:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00).**
Plazo:	**SEIS (6) MESES**
Supervisor del Contrato:	**Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes**
Fecha de Iniciación:	**29 DE ENERO DE 2026**
Fecha de terminación:	**28 DE JULIO DE 2026**

Es indispensable llevar a cabo la adición en valor y prórroga en plazo al contrato de la referencia, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL**

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.", atendiendo que el contrato en mención se encuentra próximo a vencerse y los servicios prestados por la contratista continúan siendo indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad y el efectivo seguimiento a la política pública de Educación, cultura, Recreación y deportes en el ámbito municipal.

La Personería Municipal de Valledupar, de conformidad con las competencias funcionales atribuidas a través del (Acuerdo No.014 del 11/08/2022) evidencia la permanencia de la necesidad institucional de contar con el apoyo de una persona que brinde apoyo en la realización de derechos de petición que requieran los usuarios en materia de Educación y Cultura, elabore informes de gestión institucionales que sean requeridos para ser presentados ante las instancias pertinentes, asista a las reuniones en temas de Educación y Cultura que se requiera en la Personera Auxiliar y realice acompañamiento a las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Valledupar cuando se requiera.

Las actividades descritas, constituyen labores de apoyo necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad y el estricto cumplimiento de la constitución política y la Ley en materia de educación, recreación y deportes, cuya ejecución requiere acompañamiento continuo y profesional.

Las circunstancias fácticas y administrativas que dieron origen a la celebración del Contrato **No. 019 de 2026** permanecen vigentes, toda vez que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para agilizar los procesos de promoción, defensa y seguimiento en temas de cultura y políticas públicas de educación, aunando esfuerzos para el cumplimiento de las metas y estrategias planteadas por la Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

En consecuencia, es de vital importancia garantizar la continuidad de este servicio por el término exacto de **TRES (3) MESES**, el cual iniciará a partir del **29 de julio de 2026** y se extenderá hasta el **28 de octubre de 2026**, así como tramitar la adición en valor por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)** con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, garantizando la perfecta simetría financiera y legal con el Contrato No. 019 de 2026.

Atentamente,

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA
Personera Auxiliar En Salud, Riesgos, Pensión,
Educación, Cultura, Recreación y Deportes

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	**MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE.** Abogada – Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada de Apoyo – Despacho Personera Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal (Contratista)	

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar